



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	MARY LUZ NIÑO CALDERÓN
APOYO PARA:	OSCAR FABIAN NIÑO CALDERÓN
RADICACIÓN:	2022-00943
PROVIDENCIA:	N° 2462
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 392 (18/sep./2023)

Se aprecia que la Procuradora adscrita al despacho y el Defensor Público que representa los intereses del titular del acto, presentaron manifestaciones respecto de la valoración de apoyos realizada a este, en la cual no expresan inconformidad frente al mismo.

En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

- a. Por parte de la solicitante:
- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
 - ✓ **DECLARACIÓN:** Oír en audiencia a:
 - ANA TULIA CALDERON DE BARRERA.
 - FERNEY ANTONIO NIÑO CALDERON.
 - JHON FREDY NIÑO CALDERON.
 - ✓ **TESTIMONIAL:** Se **NIEGA** como quiera que ya se decretó su declaratoria.
 - ✓ Se **NIEGA** la solicitud de valoración de apoyo, como quiera que ya se realizó.
- b. Por parte del Defensor Público: Las aportadas con la demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR el lunes, **dieciocho (18) de septiembre de 2023 a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: Por secretaría **REMÍTASE** copia del presente auto a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 34**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA